

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Captura de especies protegidas de fauna silvestre para establecer centros de reproducción o criaderos

Última actualización: 27 noviembre, 2023

Descripción

Permite solicitar al Servicio Agrícola Ganadero (SAG) una autorización para capturar animales pertenecientes a especies protegidas de la fauna silvestre, para establecer **centros de reproducción o criaderos**.

Obtenga más información.

Este trámite se puede realizar durante todo el año a través del sitio web, en oficinas, y por correo electrónico y postal del SAG.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Nombre, cédula de identidad o RUN, domicilio, teléfono, casilla y correo electrónico (si los posee) de la persona solicitante.
- Número de inscripción del plantel en el registro nacional correspondiente.
- Proyecto de captura a realizar, que debe contener:
 - o Objetivos del proyecto.
 - o Especies, sexo y número de ejemplares a capturar.
 - o Metodologías de captura y manejo.
 - Lugar de captura y de destino de los animales.
 - o Cronograma de actividades a realizar y período por el que se solicita el permiso.
 - Condiciones de transporte y de las instalaciones de cautiverio, las cuales deberán existir a la fecha de la captura.
 - Estado de conservación de la o las poblaciones a intervenir, respaldado por antecedentes científicos, o en su defecto, por estudios realizados por profesionales del área de conocimiento, que acredite que la captura o caza no generará riesgos a la supervivencia de la especie o un detrimento significativo a la población local o de su hábitat.
 - o Programa de liberación, en el caso de centros de reproducción.

Consulte más información.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,25 Unidad Tributaria Mensual (UTM).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Reúne los antecedentes requeridos.
- 2. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
- 3. Una vez en el sitio web Cerofilas del SAG, en "Solicitud de captura de especies protegidas de la fauna silvestre, para centros de reproducción o criaderos", haz clic en "Iniciar sesión".
- 4. Ingresa tu RUN y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, solicítela.
- 5. Completa la solicitud en línea.
- 6. Adjunta los documentos y archivos requeridos, y sigue las instrucciones.
- 7. Paga el trámite en línea, de acuerdo a las instrucciones.
- 8. Como resultado del trámite, SAG te enviará un correo indicando que tu solicitud ha sido resuelta y un enlace para ingresar a Cerofilas con tu ClaveÚnica, donde podrá descargar la resolución correspondiente a la autorización o denegación de captura de especies protegidas de la fauna silvestre para centros de reproducción o criaderos.



En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que corresponda.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para la captura de fauna silvestre con fines de establecer un criadero o centro de reproducción.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Pague la tarifa que corresponda.
- 6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en el plazo de 30 días hábiles, a través de una resolución exenta emitida por el SAG.

Correo:

Correo postal:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Envíelos por correo certificado al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Paseo Bulnes 140, Santiago, Región Metropolitana.
- 3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento a través de una resolución exenta emitida por el SAG, en el plazo de 30 días hábiles después de la recepción de la carta.

Correo electrónico:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Envíe los antecedentes al correo: oficina.informaciones@sag.gob.cl.
- 3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/58176-captura-de-especies-protegidas-de-fauna-silvestre-para-establecer-centros-de-reproduccion-o-criaderos